

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1995-N se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fortrate, Sociedad Limitada», contra don Emiliano Martínez Sánchez y doña Carmen Quero Menjíbar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 2, constituido por la vivienda en planta alta, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, de los cuales unos 10 metros cuadrados son de terrado. Linda: Frente, norte, vuelo de calle Fradera; fondo, lindero general de finca; derecha, vuelo a lindero general finca, e izquierda, caja de escalera y vuelo a lindero general finca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.105, libro 119, folio 164, finca número 8.010, inscripción segunda. Tipo de subasta: 31.500.000 pesetas.

Dado en Mataró a 8 de enero de 1999.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—5.692.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1998-N se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Alberch Basso y doña María Ángeles Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en la primera planta del edificio, sito en Mataró, con el número 156 en el Camí Ral. Tiene una superficie útil aproximada de 129 metros

53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y proyección vertical de la calle Sant Pelegrí; sur, Camí Ral; este, plaza de La Habana, y oeste, «Perksa, Sociedad Anónima».

Inscripción: Finca registral número 3.124, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.979, libro 59, folio 103.

Tipo de subasta: 21.600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1999.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—5.690.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1998-O, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José Devesa Garcés, don Sergio Devesa Bajet y doña María Dolores Bajet López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0793.4170, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca propiedad de los hipotecantes por terceras e iguales partes indivisas.

Urbana. Entidad número cinco. Casa número cinco destinada a vivienda unifamiliar, sita en Alella (Barcelona), con frente a la avenida Gayetana, números 8 y 10, edificada sobre una parcela de 505 metros cuadrados. Consta de planta sótano, que mide una superficie útil de 112 metros 46 decímetros cuadrados, destinado a garaje; planta baja, que mide una superficie útil de 133 metros 88 decímetros cuadrados, y se compone de las siguientes dependencias: Salón-comedor, cocina, habitación de servicio con aseo, aseo, porche y terraza, y de planta primera, que mide una superficie útil de 109 metros 5 decímetros cuadrados, compuesta de las siguientes dependencias: Habitación principal o dormitorio, dos habitaciones, estudio, dos baños y terraza; con una superficie total de 304 metros 26 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por el frente, con calle de situación; por la derecha, entrando, con casa número seis; por la izquierda, por parcela número cuatro, y por el fondo, con parcelas números cuatro y seis. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 10,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró en el tomo 3.051, libro 11 de Alella, folio 146, finca 4.446, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 99.120.000 pesetas.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Mercedes Riolobos Izquierdo.—5.687.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 307/1996-M, por demanda del Procurador señor Fábregas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rubio Campos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 22 de septiembre de 1994, en Premià de Mar, ante la Notaria doña Elena Orta Cimas, con el número 604 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1999, a las nueve horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 9.855.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de junio, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 19. Local en planta baja, puerta primera o derecha, mirando el edificio, sito en término de Premià de Mar, con frente a la calle San Fernando (bloque IV, escalera números 45 y 47); consta de una nave sin dividir interiormente, con una superficie útil de unos 120 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente a través de la calle a que da frente, y linda: Por su frente, oeste, con la calle San Fernando y parte traseros del vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, sur, con jardín común; por la izquierda, norte, parte con vestíbulo de entrada a la total finca y trasteros y parte con acceso al jardín y zona recreativa del total complejo; por el fondo, este, con el citado jardín y zona recreativa, y por arriba, con las viviendas números 22 y 23, y debajo, solar.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los beneficios y cargas de la comunidad de propietarios del 4,320 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, en el tomo 2.554, libro 232, folio 136, finca número 10.080.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de enero de 1999.—El Secretario.—5.686.

MISLATA

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata,

Hace público que en este Juzgado, y a instancia de don Emilio Merino Perelló, se tramita expediente con el número 10/1998, sobre declaración de ausencia de su hermana doña Carmen Merino Perelló, natural de Valencia, hija de Emilio y de Consuelo Rosario, divorciada, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 6 de octubre de 1996, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mislata a 18 de junio de 1998.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—5.667-E.

1.ª 12-2-1999

MONTILLA

Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, frente a los deudores hipotecarios demandados don José Cáliz Sánchez, doña Carmen Marqués Moyano y «Construcciones Cáliz Marqués, Sociedad Limitada» (calle Juan Colín, 125, Montilla), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución

que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0083/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados de los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda dúplex, en calle Juan Colín, 125, de Montilla, con una superficie en planta baja de 117 metros 13 decímetros cuadrados, y en planta alta de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 628, folio 215, finca número 36.736. Precio de tasación: 11.535.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 18 de enero de 1999.—La Juez, Isabel María Pérez Vegas.—El Secretario judicial.—5.791.